AUDIENCIA PÚBLICA DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS INVITACIÓN PÚBLICA No. IPS 014 DE 2010 (Decreto 3576 Art. 1)

El día cinco (5) de agosto de 2010 y siendo las nueve de la mañana (9:00 am.), se reunieron en la oficina de la Sala de Juntas los miembros del Comité de Contratación designados para el presente proceso de invitación pública, con el objeto de dar apertura a la propuesta económica presentadas dentro del proceso de la referencia.

En el plazo previsto para la presentación de ofertas, se presentaron los siguientes proponentes:

- LUCILA GUERRERO VALLEJO, distinguida con el Nit 30708380-3
- CARLOS CESAR MARTINEZ CORDOBA, distinguida con el Nit 7518052-3

En la presente reunión se hace entrega a los integrantes del Comité, por parte de la Oficina Jurídica, de los sobres sellados contentivos de la propuesta económica y los documentos habilitantes de los oferentes, verificando que el mismo se encuentra debidamente sellado y sin alteraciones sobresalientes.

1. PRESUPUESTO OFICIAL: CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS M.L. ($14.416.000)

2. VALOR DE OFERTA ECONÓMICA:

- LUCILA GUERRERO VALLEJO: TRECE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS ($13.942.000).
- CARLOS CESAR MARTINEZ CORDOBA: DOCE MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL PESOS ($12.614.000).

2. VERIFICACIÓN DE FACTORES HABILITANTES: Conforme a lo establecido por el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica, financiera, y la experiencia del proponente no tienen puntaje, y tienen el carácter de factores habilitantes que permiten determinar si la propuesta pasa o no pasa.

Verificada la documentación de la propuestas presentada por el Señor Carlos Cesar Martinez la cual se constituye en la oferta mas baja presentada ante la entidad, se tiene que dentro de la misma no se aportó el pasado judicial; razón por la cual a tenor de lo dispuesto en el artículo 2 del decreto 3576 de 2009 se procedió a verificar los factores habilitantes de la propuesta presentada con el segundo mejor precio, por la señora Lucila Vallejo, encontrando en tal verificación que la oferente no acredita capacidad financiera, por cuanto el activo vinculado en el certificado de matricula mercantil es inferior al presupuesto oficial.

En este orden de ideas, las propuestas presentadas no acreditaron cumplir con los factores habilitadores, al no allegar la totalidad de la documentación requerida por el aviso de invitación pública en debida forma y cumpliendo las exigencias del mismo, por lo cual NO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE HABILITADAS.

CONSIDERACIONES DEL COMITÉ: Se recomienda a la Dirección General de CORPONARIÑO regresar los estudios previos a la Subdirección de origen a

efectos de que se proceda a realizar las modificaciones necesarias para adelantar una nueva invitación pública, siempre que la necesidad de la entidad persista.

La presente acta se publicará en la Pagina Web de CORPONARIÑO www.corponarino.gov.co

Para constancia se firma por las personas que en ella intervinieron

MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN

GLADYZ GUERRERO FAJARDO
Subdirectora Administrativa y Financiera

TERESA ENRIQUEZ ROSERO
Jefe Oficina Jurídica.

YOLANDA BENAVIDES R
Subdirectora de Conocimiento y Eval Amb

GLORIA AMPARO GARCIA
Jefe Oficina de Planeación y D.E

PATRICIA ROSERO SANCHEZ
Delegada SINTRAMBIENTE